



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gob.ar - Web: municipalidaddearias.gob.ar

## ORDENANZA N° 1150 / 2022

### VISTO:

La necesidad de efectuar Remates o Subastas de bienes muebles municipales en desuso o material de rezago, muebles, vehículos o maquinarias municipales en desuso o destruidos, etc. y vehículos de particulares, secuestrados en la vía pública, en los controles realizados por los inspectores de tránsito municipales. -

Que esos bienes y esos vehículos, ocupan lugares y depósitos, ocupando espacios importantes en dependencias municipales, efectuando de esta manera el ordenamiento y limpieza de esos lugares. -

Que, a los fines de realizar las subastas o remates, es necesario que se apruebe el Convenio firmado entre la MUNICIPALIDAD DE ARIAS Y LOS MARTILLEROS EUGENIO OLCESE Y JOSE LUIS SUPPO. -

Que los mismos tienen amplia experiencia en la materia de subastas en Municipios como, MARCOS JUÁREZ, VILLA MARIA, ETC. -

### Y CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ha firmado el Convenio con los MARTILLEROS EUGENIO OLCESE Y JOSE LUIS SUPPO. -

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

Que se ha evaluado el Contrato de Locación de Servicios, presentado y firmados por los Martilleros y el Departamento Ejecutivo. –

Que el Departamento Ejecutivo lo considera necesario e importante para ser aplicada en en el ámbito de la administración municipal, para lo cual es necesario la aprobación del Contrato de Locación de Servicio; por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

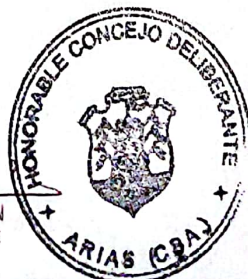
**Artículo 1º):** APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE ARIAS Y LOS MARTILLEROS PUBLICOS, EUGENIO OLCESE Y JOSE LUIS SUPPO, para la realización de Subastas o Remates de bienes Municipales en desuso y de vehículos secuestrados por las actuaciones de los Inspectores Municipales y el Juzgado Administrativo de Faltas, que se adjunta como ANEXO 1, a la presente Ordenanza. –


**Artículo 2º):** AUTORIZASE al DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL establecer las fechas de subastas o remates, requisitos y condiciones de las mismas, cuando lo estime conveniente y oportuno. –

**Artículo 3º):** Protocolícese, publíquese y archívese. –

Arias, 19 de julio de 2022

  
MARÍA ELENA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
MARTÍN BAUTISTA BONGIOVANNI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 184/2022  
FECHA... 19/07/2022

  
NÉSTOR JAVIER DEFAGOT DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

